INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO N° 1948/2019

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2019 - SERVICIO DE CERTIFICACION SSL – 2DO LLAMADO - ID N° 368.871.

FECHA: 23 DE SETIEMBRE DE 2019.

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 1948/2019 de fecha 20 de setiembre de 2019 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el Informe de Evaluación de la Contratación Directa de referencia y se conforma el Comité de Evaluación con los siguientes funcionarios: el Ing. Osvaldo Ayala – Representantes del Departamento de Informática, Abg. Jorge Riveros – Representante la Asesoría Legal y el Ing. Com. Pablo Paniagua. – Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Recepción y de Apertura de Sobres Ofertas, de fecha 19 de setiembre de 2019, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 09:00 horas, se procedió a la Apertura del Sobres Ofertas presentados para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2019 - SERVICIO DE CERTIFICACION SSL – 2DO LLAMADO - ID N° 368.871,** en presencia de los funcionarios de la CONATEL y representantes de oferentes mencionados en el Acta, dándose lectura a los montos de la ofertas, cuyo resumen se detalla:

ITEM	EMPRESA	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE APERTURA	PRECIO TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO)
1	OLAM S.R.L.	Carlos Herrera	80.000.000.-

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación es **POR EL TOTAL** y el plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS

En primer término se procede al análisis de la Oferta presentada, para determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos contenidos en el Anexo E de la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **OLAM S.R.L.**: Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta Constancia SIPE N° 1567443.

Verificado las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado a través de NOTA GOC de fecha 19 de setiembre de 2019, cuanto sigue:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
- Copia de contratos y/o facturaciones ejecutados satisfactoriamente por el servicio de certificación SSL a empresas públicas y/o privadas, de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de facturación igual o superior al 30% del monto de la cantidad máxima, en la sumatoria de los contratos, de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y del rubro ofertado.

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Jorge Riveros Quintana
Abogado
Mat. C.S.J. N° 21.366

Ing. OSVALDO AYALA
Jefe - Dpto. de Informática
CONATEL

Por medio de la Nota emitida en fecha 19 de setiembre de 2019, se ha dado un plazo de 24 horas para la presentación de las documentaciones solicitadas. El oferente **OLAM S.R.L** ha recepcionado la nota a las 14:09 hs.; y ha entregado las documentaciones en la Gerencia Operativa de Contrataciones a las 12:55hs el día viernes 20 de setiembre, en tal sentido **el oferente ha presentado en tiempo y forma lo solicitado**.

En la Constancia SIPE se encuentran **ACTIVOS**: Documentos de Identidad y/o Pasaporte, Constancia del RUC, Constitución o estatuto Social, DD. JJ Art. 40, Declaración Jurada de Menores, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Const. De no estar Inscripto, Certificado de Cumplimiento Tributario/Controversia, Impuesto al valor agregado IVA, Patente Municipal Comercial, Balance General y Estados de Resultados, Índices Económicos Financieros, Resumen de Balances Últimos 3 años, Impuesto a la Renta Personal – Resumen de Facturación – Impuesto a la Renta Personal, Certificado Laboral – MTESS, Poder Representante, Constancia de Registro de Prestadores de Servicios – REPSE, Certificado de Cuenta Bancaria, Registro único del Contribuyente (RUC), Curriculum de la Empresa, DD.JJ. de no haber incurrido en incumplimientos de contratos, Acta de Recepción Definitiva, Contratos Anteriores o Historiales.

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

III. EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

Se ha realizado la verificación de la oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, procediendo al análisis de los precios ofertados y si los mismos presentan errores aritméticos, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, concluyéndose que la oferta no presenta errores.

- La Empresa **OLAM S.R.L.**: presenta su oferta cuyo precio total asciende a la suma de Gs.80.000.000.- (guaraníes ochenta millones IVA Incluido.

De la oferta presentada, se analiza en detalle para verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, confirmándose que la empresa OLAM S.R.L cumple a cabalidad con todo lo solicitado en la Carta de Invitación.

IV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, según CDP Nº 116/2019.

V. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado lo procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2019 - SERVICIO DE CERTIFICACION SSL – 2DO LLAMADO - ID Nº 368.871,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Jorge Riveros Gu...
Abogad...
Mat. C.S.J. N° 21.066

Ing. OSVALDO AYALA
Jefe - Dpto. de Informática
CONATEL

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

VI. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... **" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación**...y la necesidad de realizar la contratación, para el **SERVICIO DE CERTIFICACION SSL- 2DO LLAMADO** y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el **Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo"**

En vista de la necesidad de la Institución de realizar la contratación del servicio de referencia y en razón de presentar la oferta solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2019 - SERVICIO DE CERTIFICACION SSL – 2DO LLAMADO - ID Nº 368.871,** a la Empresa: **OLAM S.R.L. con RUC 80013217-3,** por un Precio total de Gs.- 80.000.000.-(guaraníes ochenta millones) IVA Incluido, la adjudicación es **POR EL TOTAL** y el plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, según CDP Nº 116/2019.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales,
- Cuadro Comparativo de Ofertas,
- Cuadro de Precio Adjudicado,
- Acta de Apertura de Sobre Oferta
- CDP N° 116/2019,
- y la oferta presentada.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 1948/2019.

Atentamente,

ING. COM. PABLO PANIAGUA Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones	**ABG. JORGE RIVEROS** Representante de la Asesoría Legal	**ING. OSVALDO AYALA** Representante Departamento de Informática

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RESOLUCION Nº 1948/2019

CD Nº 21/2019 - SERVICIO DE CERTIFICACION SSL - SEGUNDO LLAMADO -ID N° 368.871

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	DOCUMENTOS DE LA OFERTA - ANEXO E	OLAM S.R.L.
I	**Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas**	
a)	**Formulario de Oferta** [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**	**NO APLICA**
III	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
IV	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	**NO APLICA**
V	**Otros documentos**	
1	Copia de contratos y/o facturaciones ejecutados satisfactoriamente por el servicio de certificación SSL a empresas públicas y/o privadas, de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de facturación igual o superior al 30% del monto de la cantidad máxima, en la sumatoria de los contratos, de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y del rubro ofertado.	CUMPLE
2	Certificado emitido por el MIC. Para ser beneficiado por dicho certificado, la firma deberá presentar por cada ítem del lote ofertado. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. **Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.**	NO PRESENTA
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**1567443**

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Jorge Ramos Quintana
Abogado
Mat. C.S.J. N° 21.366

Ing. OSVALDO AYALA
Jefe - Dpto. de Informática
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RESOLUCION Nº 1948/2019

CD Nº 21/2019 - SERVICIO DE CERTIFICACION SSL - SEGUNDO LLAMADO -ID N° 368.871

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

OLAM S.R.L.							
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO - IVA Incluido	PRECIO TOTAL
1	81141503-001	SERVICIO DE CERTIFICACION SSL	Unidad	UNIDAD	1	80.000.000	80.000.000
						Precio Total	**80.000.000**

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Jorge Riveros Quintana
Abogado
Mat. C.S.J. N° 21.366

Ing. OSVALDO AYALA
Jefe - Dpto. de Informática
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS - RESOLUCION Nº 1948/2019

CD Nº 21/2019 - SERVICIO DE CERTIFICACION SSL - SEGUNDO LLAMADO -ID N°

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE : OLAM S.R.L.

RUC : 80013217-3

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GS - IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	81141503-001	SERVICIO DE CERTIFICACION SSL	Unidad	UNIDAD	1	80.000.000	80.000.000
						PRECIO TOTAL	**80.000.000**

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Jorge Riveros Quintana
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 21.[illegible]

Ing. OSSALDO AYALA
Jefe - Dpto. de Informática
CONATEL